



Municipalidad Distrital de MATACOTO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 040-2024-MDM/A

Matacoto, 20 de Febrero del 2024

VISTO: En marco de la Ordenanza Municipal N° 005-2018, de fecha 09 de mayo del 2018, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el distrito de MATACOTO; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la Intervención Saberes Productivos Pensión 65 en el Distrito de Matacoto, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| N° | ÁREA SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL | CARGO |
|----|----------------------------------|-------------|
| 1 | Desarrollo Económico y Social | Jefa |
| 2 | Secretaría General | Responsable |
| 3 | Coordinadora PI | Responsable |

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash



Municipalidad Distrital de MATACOTO

ARTÍCULO SEGUNDO. – **CONFORMAR** un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos Pensión 65, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

| Nº | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI | CARGO | INSTITUCIÓN |
|----|---|----------|-------------|--|
| 1 | Tec. Enf. Orializ Erika Portella Abarca | 41804443 | Jefa | Puesto de Salud de Matacoto |
| 2 | Lic. Marcial Alejo Mejía Torres | 33326136 | Director | IEP N° 86644 "SPM" de Matacoto |
| 3 | Lic. Natalia Camila Silva Huerta | 47213373 | Subprefecta | Subprefectura del Distrito de Matacoto |

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605
ALCALDE

 PLAZA DE ARMAS S/N MATACOTO

 munimatacoto_yungay@hotmail.com
<https://facilita.gob.pe/t/4267>

 975 048 594
943 396 280

 Municipalidad Distrital de Matacoto
Yungay - Ancash